C. JORGE SALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL SOLIS
SEXTO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LOPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. ORBITAM DAVILA CORTES
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XLIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las ocho horas con cinco minutos del día veintitres de Enero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velazquez

Scanned by CamScanner

Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bereniz Solis, Segundo Regidor Suplente; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bereniz Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Nueve de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de Asistencias a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión Ordinaria.

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Israel Velazquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bereniz Solis	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor.
C. Gisela Colín Vazquez	Quinto Regidor.
C. Edmundo Abel Bereniz Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velazquez Pliego	Septimo Regidor.
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Davila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo.	Decimo Regidor.

Scanned by CamScanner

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quorum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quorum legal;

2. Lectura y aprobación del Orden del día;

3. Lectura y en caso aprobación del acta de la sesión anterior No. Cuarenta y Ocho Ordinaria de Cabildo;

4. Entrega de reconocimiento por parte del INAFED del Gobierno del Estado de México, a este Municipio, por participación en el Programa Agenda desde lo Local, a cargo del Ing. Luis Gonzalo Medina Gudarrama Coordinador Regional de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Municipal;

5. Análisis, discusión y en su caso la autorización para el establecimiento, siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos en la materia, a la gasolinera denominada El Altiplano S.A. de C.V. ubicada entre el colegio de Policía y el Fraccionamiento Rancho San Juan en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección perteneciente este Municipio;

6. Análisis, discusión y en su caso autorización para establecer una gasolinera y comercializadora S.A. de C.

Scanned by CamScanner

un costado de Rancho San en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección perteneciente a este Municipio.

7. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de los gastos que se generen en la ejecución del Bando Municipal 2014 de este H. Ayuntamiento;

8. Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico, el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión Ordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos con 12, votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, Instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Ocho de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Ocho de Cabildo, la cual, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, en los actos, por lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los

Scanned by CamScanner

fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y ocho de Cabildo ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 12, votos a favor.

PUNTO No. IV.

Entrega de reconocimiento por parte del IMAFED Instituto del Estado de México, a este Municipio, por su participación en el Programa Agenda desde lo local, a cargo del Ing. Luis Gonzalo Medina Excelarrama, Coordinador Regional de Evaluación y Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, acto seguido se llevó a cabo, la entrega de reconocimiento este H. Ayuntamiento por participar en el Programa Agenda desde lo

PUNTO No. V.

Análisis, discusión y en su caso la autorización para el establecimiento, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos en la materia, a la gasolinera denominada el Altiplano S.A. de C.V. ubicada entre el colegio de Policía y el Fraccionamiento Rancho Santa Rosa en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección perteneciente a este Municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en base en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; uno de los trabajo estratégico del Gobierno Municipal es el de impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Municipio; derivado de lo

Scanned by CamScanner

anterior se solicita, la autorización para el establecimiento siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos en la materia, a la gasolinera denominada el Altiplano S.A. de C.V. ubicada entre el Colegio de Policía y el Fraccionamiento Rancho San Juan en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección perteneciente a este Municipio. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo. Acto seguido la C. Evelina Serrano Castilla, vota en contra del punto en mención. No habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza por mayoría de votos del H. Ayuntamiento el establecimiento a la gasolinera denominada el Altiplano S.A. de C.V. ubicada entre el Colegio de Policía y el Fraccionamiento Rancho San Juan en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos en la materia vigente.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso autorización para establecer una gasolinera y comercializadora S.A. de C.V. a un costado del Rancho San Juan en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección perteneciente a este municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en base en lo establecido en los artículos 115 de la

Scanned by CamScanner

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Órgano Municipal del Estado de México, un [illegible] estratégico del Gobierno Municipal es el de Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Municipio; derivado a lo anterior se solicita, la autorización para establecer una gasolinera y comercializadora S.A. de C.V. a un costado del Rancho San Juan en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección perteneciente a este Municipio. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en [illegible] en caso de existir algún posicionamiento, sírvan manifestarlo, acto seguido la C. Gisela [illegible] Vázquez, Quinto Regidor, se abstiene de la votación, la C. Evelina Serrano Castillo, vota en contra de [illegible]. No habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y acuerda los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por mayoría del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para establecer una gasolinera y comercializadoras S.A. de C.V. a un costado del Rancho San Juan en la Comunidad de Santa Juana Primera Sección perteneciente a este Municipio siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos en la [illegible] vigente.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de [illegible] que se generen en la ejecución del Bando Municipal de este H. Ayuntamiento.

Scanned by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de los gastos de la publicación, impresión y el evento a desarrollarse del Banco Municipal 2014 de este H. Ayuntamiento. Por lo que esta a Consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de mexico, el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los siguientes:

ACUERDOS.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad por este H. Ayuntamiento los gastos que se generen en la publicación, impresión, y el evento a desarrollarse del Banco Municipal 2014 de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se instruye a las áreas administrativas conducentes realicen lo necesario a fin de que ejecuten el presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09:00 horas con 45 minutos del día 23 de Enero del año

Scanned by CamScanner

dos mil catorce, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintitres de Enero del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE GALVÁN MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH [illegible] SOLIS.
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH [illegible]
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR.

C. EDMUNDO ABEL [illegible]
SEXTO REGIDOR.

Scanned by CamScanner

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. CELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAN DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR.

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR.

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintisiete de Enero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal; los CC. Integrantes del Ayuntamiento constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta; Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Caimanq, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor C. Lizbeth Cardoso Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Pliego; Septimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la

Scanned by CamScanner